



DECRETO Nro. Nº 130 DE 13 FEB 2024

“Por medio del cual se corrige un error simplemente formal de digitación contenido en el Decreto N° 063 de 26 de enero de 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 1437 de 2011, artículo 45, y

100-20

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Magdalena, mediante Decreto N° 063 de 26 de enero de 2024 se nombró en periodo de prueba al señor **NADIM YUSEF RAPAG PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.449.534, en el empleo público denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, distribuido en la Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Postconflicto.

Que en virtud de nombramiento en periodo de prueba del señor **NADIM YUSEF RAPAG PADILLA**, es necesario dar por terminado el encargo de la señora **MARIA FERLEY LEAL LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 36.560.489, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo publico denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, el cual actualmente se encuentra provisto en provisionalidad en razón de una vacancia temporal.

Que en la parte considerativa del acto administrativo antes mencionado, se incurrió en un error simplemente formal de digitación al señalarse que el cargo Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09 de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena se encuentra provisto a través del nombramiento en provisionalidad de la señora **ISABEL HELENA HERRERA DE OSPINO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 36.533.879, cuando en realidad se encuentra ocupado en provisionalidad por la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.709.595.

Que el nombramiento en provisionalidad de la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.709.595 se efectuó mediante Decreto Nro. 0554 de 3 de noviembre de 2017 y tomó posesión del cargo el día 15 de noviembre de 2017, situación que debe ser tenida en cuenta en las consideraciones y la parte resolutive del Decreto

[Handwritten signature]



DECRETO Nro. N° 130 DE 13 FEB 2024

“Por medio del cual se corrige un error simplemente formal de digitación contenido en el Decreto N° 063 de 26 de enero de 2024”

N° 063 de 26 de enero de 2024, y en ese sentido, se hace necesario corregir el error en el que se incurrió al digitar los datos de esta servidora pública.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**, se constata que actualmente cuenta con cincuenta y nueve (59) años teniendo en cuenta la fecha consignada en su cédula de ciudadanía, por ende, la Oficina de Talento Humano procedió a solicitarle la historia de la semana cotizadas al régimen de pensiones.

Que en virtud de lo anterior la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**, brindó respuesta por correo electrónico remitiendo Extracto de Pensión Obligatoria emitida por Protección con fecha de corte 3 de enero de 2024, en el cual se puede observar que tiene cotizado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) un total de ochocientos treinta y siete (837) semanas.

Que sobre el particular la H. Corte Constitucional mediante sentencia T – 055 de 2020 con ponencia de la Magistrada Diana Fajardo Rivera estableció un cuadro para determinar cuáles son los requisitos para acreditar la calidad de pre pensionables:

Contexto de la persona	Condición de pre pensionado
a) Está a tres años o menos de cumplir edad y semanas cotizadas.	Sí
b) Está a tres años o menos de cumplir la edad, pero ya cuenta con las semanas mínimas requeridas.	No
c) Está a tres años o menos de completar las semanas, pero ya cuenta con la edad.	Sí
d) Está a tres años o menos de cumplir la edad, pero a más de tres años de cumplir las semanas.	No

Que de acuerdo con lo establecido por la H. Corte Constitucional y una vez estudiado el caso de la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**, no ostenta actualmente el estatus de pre pensionada, como quiera que, a pesar de tener la edad mínima requerida por la norma, le falta más de tres años para cumplir con las semanas mínimas requeridas para el reconocimiento de la pensión por vejez.

100-20-



DECRETO Nro. N° 130 DE 13 FEB 2024

“Por medio del cual se corrige un error simplemente formal de digitación contenido en el Decreto N° 063 de 26 de enero de 2024”

Que una vez estudiada la hoja de vida de la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO** se colige que no cuenta con ninguna de las situaciones de protección establecidas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que se procederá a realizar la corrección del Decreto Nro. 063 de 26 de enero de 2024 sin modificar o cambiar el sentido material de la decisión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 45 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011, el cual dispone:

“(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)”

En virtud de lo anterior, se corregirá el Decreto Nro. 063 de 26 de enero de 2024 en cuanto a los datos de la persona que ocupaba el cargo en provisionalidad, y cuya situación administrativa termina a partir de la finalización del encargo a favor de la señora **MARIA FERLEY LEAL LOAIZA**, quien para los efectos será la señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.709.595. y no la señora **ISABEL HELENA HERRERA DE OSPINO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 36.533.879.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir de oficio el error formal contenido en el artículo séptimo del Decreto N° 063 de 24 de enero de 2024, en cuanto a los datos del servidor público a quien se le termina el nombramiento en provisionalidad, disposición que quedará así:

100-20



DECRETO Nro. 130 DE 13 FEB 2024

“Por medio del cual se corrige un error simplemente formal de digitación contenido en el Decreto N° 063 de 26 de enero de 2024”

“(…) **ARTÍCULO SEPTIMO: Terminación de nombramiento provisional.** Como consecuencia de la terminación de encargo contenido en el artículo 6 del presente acto administrativo, dar por terminado el nombramiento provisional de la empleada publica **ROSA ISABEL TORRES JIMENO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.709.595, una vez la señora **MARIA FERLEY LEAL LOAIZA** reasuma las funciones del cargo del cual ostenta derechos de carrera administrativa (…)”

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a las señoras **MARIA FERLEY LEAL LOAIZA, ROSA ISABEL TORRES JIMENO** e **ISABEL HELENA HERRERA DE OSPINO**.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y hace parte integral del Decreto Nro. 063 de 26 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta,

.13 FEB 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Céledon	Abogada contratista	Julieth Toledo
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	Emma Peñate Aragón
Revisó	Manuel Otero Gameto	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Manuel Otero Gameto
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	Carlos Iván Quintero

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.709.595

TORRES JIMENO

PRESENTE
ROSA ISABEL

RECORDED



Rosa Isabel Torres Jimeno



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1964

PUEBLOVIEJO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S RH

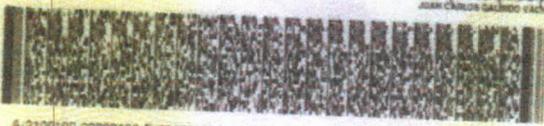
F SEXO

15-MAY-1985 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Valera

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALERA



A:2100100-00882150-F-0032709595-20170208 0053556122A 2 47484365

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 0534 DE -3 NOV 2017 100-26
27 NOV. 2017

“Por medio del cual hace un nombramiento provisional”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente, la Señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.533.879 expedida en Santa Marta (Magdalena), en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09** de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, por el término de duración del encargo de la Señora Maria Ferley Leal Loaiza en un cargo superior. La asignación básica mensual corresponderá para dicho cargo, la estipulada en el Decreto de asignaciones civiles 0252 del 13 de Junio de 2017, expedido por este Ente Departamental.

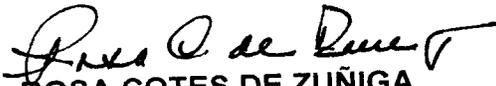
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto a la Señora **ROSA ISABEL TORRES JIMENO**.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los -3 NOV 2017


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LINA NORIEGA HERAZO
Jefe de Oficina Talento Humano.

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo presentan para la firma de la Señora Gobernadora.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLANTA GLOBALIZADA
ACTA DE POSESIÓN

27 NOV. 2017

en Santa Marta, D.T.C.H. el día 15 del mes de NOVIEMBRE de 20 17
del Departamento de Talento Humano el (la) señor (la) ROSA ISABEL TORRES JIMENO
TORRES JIMENO con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 09
nombrado por DECRETO No. 0554
NOVIEMBRE 2017 emanada de GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

El/la legal prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, así como respetar la Constitución Nacional.

ROSA ISABEL TORRES JIMENO
PUEBLO VIEJO nacido (a) el 10 JUNIO DE 1964
SANTA MARTA Dirección C/6 9 N° 46-81 B. Bastidas

Presentó los siguientes documentos; Cédula de Ciudadanía número 32.709.595
expedida en BARRANQUILLA Libreta Militar
Distrito Militar número — Certificado Judicial
NO de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 Póliza de Fianza (para
el manejo) garantizado por la Campaña _____

se hace constar para
que el sueldo mensual es de \$ 2.277.000.
de fecha _____ y que el posesionado
de sus funciones desde el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOTAS: NOMBRADO PROVISIONALMENTE POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL ENCARGO DE LA SRA MARIA LEAL EN UN CARGO SUPERIOR.

Impartidas por valor de \$ 17.713.

Para se expide la presente diligencia y se firma por que en ella han intervenido

ENCARGADO DE TALENTO HUMANO (Fdo.) Hudelmur Guzman

ASISTENTE AL ACTO DE LA POSESION (Fdo.) [Firma]

POSESIONADO (Fdo.) Rosa Torres Jimeno

Protección

Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Protección S.A
NIT 800.138.188-1

Extracto de Pensión Obligatoria

Pág 1 de 4

Información del Afiliado	
Nombres y Apellidos	ROSA ISABEL TORRES JIMENO
Fecha de Afiliación	Abril 01 de 2006
Dirección de remisión del extracto	ROISATO1@GMAIL.COM
Fondo donde estan mis aportes	CONSERVADOR
Tipo de Documento	CC
Número de documento	32709595

Información del extracto		
Período del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición del extracto
Octubre 01 de 2023 Diciembre 31 de 2023	PO404500619	Enero 03 de 2024

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con solidaridad	Total semanas cotizadas
Desde Agosto 01 de 1989 Hasta Diciembre 31 de 2023	0,00	837,72	837,72

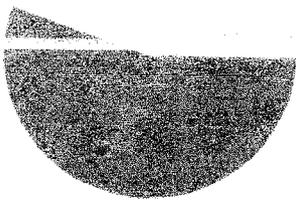
Conoce cómo revisar tu historia laboral aquí: www.proteccion.com/contenidos/persona/pension/como-consultar-historia-laboral

Mis aportes obligatorios	Mis aportes voluntarios Netos	Mis rendimientos en el régimen de ahorro individual		Mi saldo total ahorrado
\$ 38.293.607	\$ 29	Aportes Obligatorios \$ 31.039.348	Aportes Voluntarios \$ 98	\$ 69.333.082

Conoce nuestro simulador pensional aquí: www.proteccion.com/contenidos/persona/pension/simulador-con-cuanto-vo-y-pensionarme

Resumen de mi cuenta de ahorro individual a lo largo de mi vida laboral

Distribución de mi ahorro pensional por tipo de fondo



55,23% Aportes
\$68.293.607 pesos
44,77% Rendimientos
\$31.039.446 pesos

100,00% Conservador

Rentabilidades del Fondo Conservador (3 Años)

Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación Fondo Conservador)
5,80 % EA	2,72 % EA	6,54 % EA

Si en alguno de los campos de rentabilidad se indica N/A, quiere decir que no se ha cumplido el periodo de medición para dicho fondo.

www.proteccion.com
clientes@proteccion.com.co

Red de oficinas



proteccion sa



@proteccion



proteccion sa

Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 / Bogotá: 744 44 64 / Medellín y Cali: 510 90 99 / Barranquilla: 319 79 99 / Cartagena: 642 49 99
Defensoría del Consumidor Financiero Tel: (601) 4898285 / Patricia Amelia Rojas Amezcua / Email: defensoria@semarojasasociados.com

Extracto de Pensiones Obligatorias Protección

Aprende a leer y a entender tu extracto

Protección

Cada tres meses, al recibir este extracto, verifica:

1

Que sus **datos personales** sean correctos.



2

Cuánto **aportó tu empleador** a tu cuenta.



3

Cuánto **ha crecido tu** ahorro.



4

Cuánto **dinero tienes en tu** cuenta.



5

Las **rentabilidades de su** cuenta individual y del Fondo: ésta nunca será inferior a la mínima exigida por la Superintendencia Financiera.



6

Qué pasó en tu cuenta durante el **trimestre**: fecha de aportes, periodo cotizado, aportes totales y rendimientos en tu cuenta individual. Así como cómo las **deducciones**.



7

El estado de y el valor de tu **Bono Pensional** a la fecha de corte del extracto. Esto podrás verlo solo si tienes derecho al mismo.



8

Si tu empleador tiene pendiente cotizar periodos anteriores.

1 Información del afiliado

Nombre y apellidos

Fecha de afiliación a la AFP

Dirección de remisión del extracto

Fondo donde están mis aportes

Tipo de documento

Número de documento

Información del extracto

Remisión de extracto

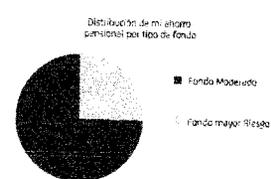
Remisión de extracto

Remisión de extracto

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a la fecha de mi vida laboral

5	6	7	8
Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	Total semanas cotizadas

9	10	11	12
Mis aportes obligatorios	Mis aportes voluntarios netos	Mis Rendimientos en el Régimen de Ahorro Individual	Mi saldo total ahorrado



5 Rentabilidades del fondo (nombre del fondo 1) (X años)

13	14	15
Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo (nombre))

Rentabilidades del fondo (nombre del fondo 2) (X años)

16	17	18
Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo (nombre))

6 Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Periodo	Días cotizados	Concepto	Salario sobre el cual cotizó	Monto	Deducciones			Saldo ahorrado a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Contribución obligatoria	Contribución voluntaria	Contribución de solidaridad	

Mis rendimientos totales en mi cuenta de ahorro individual:

Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Mis rendimientos del trimestre

Mis aportes voluntarios netos del trimestre

Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre

Rentación contingente acumulada

7 Información sobre mi bono pensional

Estado de mi bono pensional

Valor de mi bono pensional

8 Aportes en mora del empleador en el trimestre

Aporte en mora

Empleador

Monto del aporte en mora

Observaciones

Entender tu extracto te da tranquilidad. Amplía esta información en www.proteccion.com

Llámanos al 018000 52 8000 y autorizamos el envío de tu extracto y todas las comunicaciones a tu correo electrónico para disfrutar beneficios como privacidad, mayor seguridad en tus datos, facilidad de archivo y consulta y cuidado del medio ambiente.

Tu futuro desde hoy

proteccion.com

Protección

Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Protección S.A
NIT 800.138.188-1

Extracto de Pensión Obligatoria

Página 3 de 4

Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Periodo	Días cotizados	Concepto	Salario sobre el cual coticé	Monto	Deducciones				Suma abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de administración AFP	Prima por seguro de invalidez y sobrevivencia	Aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional	
Enero 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$0	\$0	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$2.465 0,00%	\$0 0,00%	\$24.015
Enero 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$462.000	\$44.522	\$1.218 0,47%	\$6.559 2,53%	\$6.930 1,50%	\$0 0,00%	\$29.815
Febrero 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$0	\$0	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$2.254 0,00%	\$0 0,00%	\$21.781
Febrero 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$462.000	\$47.373	\$1.311 0,47%	\$7.057 2,53%	\$6.930 1,50%	\$0 0,00%	\$32.075
Marzo 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$0	\$0	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$1.959 0,00%	\$0 0,00%	\$18.924
Marzo 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$462.000	\$50.889	\$1.425 0,47%	\$7.670 2,53%	\$6.930 1,50%	\$0 0,00%	\$34.864
Abril 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$0	\$0	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$1.746 0,00%	\$0 0,00%	\$16.871
Abril 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$462.000	\$53.328	\$1.504 0,47%	\$8.096 2,53%	\$6.930 1,50%	\$0 0,00%	\$36.798
Mayo 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$0	\$0	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$1.484 0,00%	\$0 0,00%	\$14.331
Mayo 2023	0	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$462.000	\$56.402	\$1.604 0,47%	\$8.632 2,53%	\$6.930 1,50%	\$0 0,00%	\$39.236
Septiembre 2023	30	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$3.628.000	\$580.500	\$17.052 0,47%	\$91.792 2,53%	\$54.420 1,50%	\$0 0,00%	\$417.236
Octubre 2023	30	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$3.628.000	\$580.500	\$17.052 0,47%	\$91.792 2,53%	\$54.420 1,50%	\$0 0,00%	\$417.236
Noviembre 2023	30	APORTE OBLIGATORIO 00800103920 GOBERNACION DEL MAGDALENA TESORERIA DEPTAL	\$4.995.756	\$849.400	\$23.483 0,47%	\$126.406 2,53%	\$74.936 1,50%	\$50.000 1,00%	\$574.575

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos

www.proteccion.com
clientes@proteccion.com.co

Red de oficinas



proteccion sa



@proteccion



proteccion sa

Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 / Bogotá: 744 44 64 / Medellín y Cali: 510 90 99 / Barranquilla: 319 79 99 / Cartagena: 642 49 99

Defensoría del Consumidor Financiero Tel: (601) 4898285 / Patricia Amelia Rojas Amezcua / Email: defensoria@sernarojasasociados.com

Protección

Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Protección S.A
NIT 800.138.188-1

Extracto de Pensión Obligatoria

Pág 4 de 4

Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 38.293.636
Saldo al 31 de marzo de 2024	\$ 31.039.446
Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre	\$ 1.677.757
Mis rendimientos del trimestre	\$ 6.241.797
Mis aportes voluntarios netos del trimestre	\$ 0
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre	\$ 0
Retención contingente acumulada	\$ 0,00

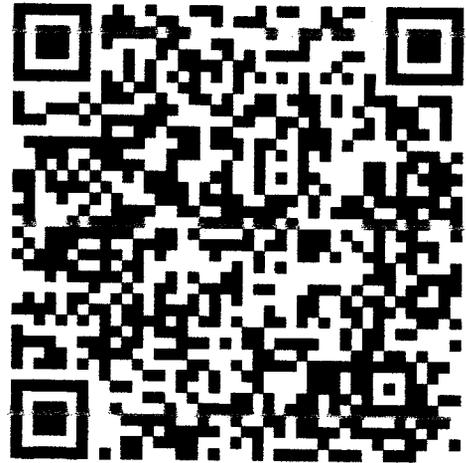
En tu historia laboral tienes inconsistencias correspondientes a periodos de trimestres anteriores al de este extracto. Para conocerlos, consulta tu Historia Laboral en línea en: www.proteccion.com/historialaboral

Observaciones:

A partir de enero 2024, la Comisión de Administración será del 0,47% y la tasa del seguro previsional contratado con Asulado Seguros de Vida S.A. será del 2,53%, ambos sobre el Ingreso Base de Cotización. La distribución de estos gastos no impactan tu cuenta de ahorro individual.

Conoce el resumen de tu extracto en el video

Escanea con tu celular el código QR para ir al video dinámico que contiene el resumen de tu extracto de Pensión Obligatoria.



¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos

www.proteccion.com
clientes@proteccion.com.co

Red de oficinas



proteccion sa



@proteccion



proteccion sa

Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 / Bogotá: 744 44 64 / Medellín y Cali: 510 90 99 / Barranquilla: 319 79 99 / Cartagena: 642 49 99

Defensoría del Consumidor Financiero Tel: (601) 4898285 / Patricia Amelia Rojas Amezcua / Email: defensoria@semarojasociados.com

1/1
2/2
71956 372096A
4 / 4

cadena. NIT 89050534-0